

actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Régimen de Espectáculos, y

— La Subcomisión de Valoración, cuya Secretaría radicará en la Sección de Medios Económicos de Fomento.

Art. 6.º *Dirección General del Libro y Bibliotecas.*

1. El Gabinete de Documentación de Estudios Contemporáneos, actualmente dependiente de la Subdirección General de Entidades y Convenios Culturales, de la desaparecida Dirección General de Difusión Cultural, pasa a depender directamente del Subdirector General de Bibliotecas.

2. Se crea en la Sección de Promoción del Libro el Negociado:

— De Coordinación.

3. Se crea en la Secretaría General de la Dirección General del Libro y Bibliotecas el Negociado:

— De Tramitación.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

La Secretaría General de la Dirección General de Difusión Cultural se encargará, hasta el 31 de diciembre de 1979, de coordinar y tramitar la liquidación de las tareas administrativas de la extinguida Dirección General de Difusión Cultural, quedando posteriormente adscrita al Servicio Económico-Administrativo de la Dirección General de Servicios.

#### DISPOSICION FINAL

Quedan suprimidas las siguientes Unidades creadas por los artículos de la Orden de 31 de enero de 1978, que a continuación de las mismas se mencionan:

1.º De la extinguida Dirección General de Difusión Cultural:

— Sección de Asistencia al Artista y Sección de Promoción Artística, con todos sus Negociados, integradas en el Servicio de Apoyo a la Creación de la desaparecida Subdirección General de Apoyo a la Creación e Intercambio Cultural (artículo 7.º, apartados 1.1.1 y 1.1.2).

— Sección de Proyectos de Intercambios, con todos sus Negociados, integrada en el Servicio de Intercambios Culturales de la mencionada Subdirección General (artículo 7.º, apartado 1.2.1).

— Sección Técnico Administrativa, dependiente del Servicio de Ejecución de la Subdirección General de Animación Cultural (artículo 7.º, apartado 2.2.1).

2.º De la Dirección General de Teatro y Espectáculos:

Todas las Secciones y Negociados en la actualidad dependientes de las Subdirecciones Generales de Actividades Teatrales y de Espectáculos (artículo 10, apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4).

3.º De la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos:

— Secciones de Relaciones Públicas con sus dos Negociados (artículo 6.º, apartado 7).

4.º De la Oficialía Mayor:

— Negociado de Secretaría Administrativa (artículo 4.º, apartado 2.6).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**13820** REAL DECRETO 1316/1979, de 18 de mayo, por el que se dispone cese en el cargo de Director general del Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado para la Información, por pase a otro destino, don Josep Meliá Pericás.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general del Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado para la Información, por pase a otro destino, don Josep Meliá Pericás.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**13821** ORDEN de 4 de junio de 1979 por la que se dispone cese como Jefe de la División de Obras e Instalaciones don Manuel Rentero Rodríguez.

Excmo. Sr.: De conformidad con el artículo 14.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de acuerdo con el Real Decreto 1375/1978, apartado tres.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Jefe de la División de Obras e Instalaciones de la Dirección de la

Seguridad del Estado de don Manuel Rentero Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 4 de junio de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

**13822** ORDEN de 4 de junio de 1979 por la que se nombra Jefe del Gabinete de Coordinación de la Dirección de la Seguridad del Estado a don José Luis Fernández Dopico.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de acuerdo con el Real Decreto 1110/1979, de 10 de mayo, artículo segundo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Coordinación de la Dirección de la Seguridad del Estado a don José Luis Fernández Dopico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 4 de junio de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

**13823** ORDEN de 4 de junio de 1979 por la que se nombra Jefe de la División de Obras e Instalaciones a don Antonio Romero Docio.

Excmo. Sr.: De conformidad con el artículo 14.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración y de acuerdo con el Real Decreto 1375/1978, apartado 3, y Real Decreto 1110/1979, de 10 de mayo,